

Partes de la Real Cedula
de Don Diego de Guzman y Contreras

80

Por el Señor Don Diego de Guzman y Contreras se me ha comuni-
cado la resolución de S. M. del tenor siguiente:
"Excelentísimo Señor. He visto dada cuenta al Rey de lo
ocurrido con el Gobernador subdelegado de Navarra de la
real cédula, y la Justicia de la Villa de Nájera, con motivo de ha-
berse resistido esta a admitir al real Anuncio Albarán, desin-
tando a las Armas, y que dicho subdelegado remita a dicho
señor del Capitan General de Navarra la resolución de S. M. que
V. E. comunico la correspondiente circular a todas las Jus-
ticias del Reyno, a fin de que reciban los reos de Conu-
pando sin resistencia alguna, y se conduzcan por transito
de Justicia en Justicia para evitar los perjuicios, que de lo
contrario se ocasionarian al Real Servicio. Lo que de su
Real Orden participo a V. E. para su inteligencia, y que
disponga su cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos
años. S. Lorenzo 10. de Noviembre de 1793. Diego de Gu-
zman: Sr. Conde de la Cueva.

Lo que participo a V. E. para su inteligencia, y que par-
ticipando a esta Chancilleria, la haga circular a todas las Jus-
ticias de los Pueblos de su distrito, a fin de que tenga el debi-
do cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de No-
viembre de 1793. El Conde de la Cueva. Sr. Don Benito
Fuentes: Se hizo notoria en el Real Acuerdo general este-
brado por los Señores Presidentes, y Oidores de la Real
Chancilleria de Granada a 28 de Noviembre de 1793, y
se mandó guardar, y cumplir, imprimir, y comunicar a las
Justicias caperas de Partido del territorio de esta Chancilleria,
poner un exemplar en cada Sala, y repartir a los Señores.
Vargas. Es copia de la original de que escribo. Don Joaquin
Jose de Vargas.

Correspondiente con su original remitido por el Consejo, a que me
refiero; y para que conste donde convenga, en virtud de Auto del
Señor Corregidor, hoy esta que firmo en Murcia a veinte de Diciem-
bre de mil setecientos noventa y tres.

Gonzalo Chamorro

